

As. 085/92

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Confórmase una Comisión de legisladores para integrar el Parlamento Patagónico, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto del mismo.

ARTICULO 2º.- Establécese que dicha comisión estará conformada de acuerdo a la representación proporcional de los Bloques políticos, según el siguiente detalle:

- A) B. H.-P.F. ^{Tito} Morimmo Jondic - ^{Santos} Ciriaco Santana - ^{Odolero} S. Odolero
Sup: Martinelli - Perez Roel - Pacheco ^{Curioso}
B) B. Agui: Bianciotto Oscar - Miriam Maldonado - Pizarro ^{Gomez}
C) B. U.C.R. - Roberto Jaze - suplente Blanco Pablo
D) B. Just. Progreso y Justicia Siliano Fadul.

~~ARTICULO 3º.- Establécese la misma proporción de la establecido en el artículo precedente, los miembros suplentes de dicha Comisión.~~

ARTICULO 3º.- La comisión conformada en el artículo primero de la presente, mantendrá coordinación de los trabajos junto con el presidente de la Cámara y el organizador y coordinador de la primera Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, Sr. Gustavo Blanco.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a todas las Legislaturas Provinciales integrantes del Parlamento Patagónico.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

TITU
A) JONDIC
SANTANA
CABALLERO

SuplenTor
MARTINELLI -
Perez.
PACHeco.

B) BIANCIOTTO.
MALDONADO

PIZARRO
GOMEZ.

C) RABASSA. - BLANCO

D) FADUL

RECIBIDO 19:00 hs.
1/enero de
Color Paduenteis
01-01-92.
MARCELO ROMERO
Secretario Legislativo
Legislatura Provincial

Aprobado.